



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 146

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENTA: Doña María del Pilar Álvarez Sastre

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a motivos de la supresión del servicio de realización de mamografías en la zona de la Montaña Palentina y previsiones de su nueva puesta en marcha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 24 de marzo de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 198-I, presentada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que en todos los centros de salud se lleve el seguimiento de prevención de cáncer de útero a mujeres mayores de 25 años o menores que lo soliciten, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 218-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León una actuación integral de todas las actividades relacionadas con los procesos oncológicos y su implantación paulatina en el sistema sanitario público de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.
4. Proposición No de Ley, PNL 219-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo de un plan integrado de información sobre la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

5. Proposición No de Ley, PNL 220-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la creación de un registro de entidades formadoras del personal de mantenimiento de instalaciones susceptibles de la dispersión de legionela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	2947	Intervención del Secretario General-Letrado Mayor, Sr. De María Peña, para una aclaración.	2957
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2947	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley. Es aprobado por unanimidad.	2957
Primer punto del Orden del Día. POC 139.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 219.	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2947	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2957
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2947	Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2957
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Uribe Ladrón de Cegama, Director General de Desarrollo Sanitario.	2947	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2958
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2948	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	2959
En turno de dúplica, interviene el Sr. Uribe Ladrón de Cegama, Director General de Desarrollo Sanitario.	2948	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	2960
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, abre un turno para la formulación de aclaraciones sobre la pregunta.	2949	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	2961
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2949	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley. Es aprobado.	2962
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	2949	Quinto punto del Orden del Día. PNL 220.	
Contestación del Sr. Uribe Ladrón de Cegama, Director General de Desarrollo Sanitario.	2950	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2962
Segundo punto del Orden del Día. PNL 198.		Intervención de la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2963
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, comunica que la Proposición No de Ley ha sido retirada por el Grupo Proponente.	2950	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2963
Tercer punto del Orden del Día. PNL 218.		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2964
La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2950	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2965
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2951	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2966
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2952	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	2967
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	2953	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, levanta la sesión.	2967
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2955	Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	2967
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	2956		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muy buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Director General de Desarrollo Sanitario, don Fernando Uribe, que nos acompaña hoy para responder a una Pregunta Oral.

¿Algún Grupo Parlamentario desea manifestar sustituciones?

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente sustituye a don Pascual Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Don Federico Sumillera, por el Grupo Popular, sustituye a doña Paloma Sanz, y don Narciso Coloma sustituye a doña Soledad Romeral.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Por parte de la Secretaria, de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, número 139, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, relativa a motivos de la supresión del servicio de realización de mamografías en la zona de la montaña palentina, y previsiones de su nueva puesta en marcha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y siete, de veinticuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señora Presidenta... (Es que no me veía, por eso le he indicado). Bueno, pues desde mediados del año dos mil tres -que conocamos- ha dejado de funcionar la unidad móvil que la Junta de Castilla y León ponía a disposición de toda la zona de la montaña palentina para la realización de mamografías, y el cual se venía cumpliendo correctamente, esta función, desde hace más de cuatro años.

Han sido numerosas las quejas que se han recibido: cuando se presentó esta iniciativa más de trescientas firmas, ahora al Consejero le han llegado más de seis-

cientas firmas para... para reclamar este servicio, ya que, si no pasa la unidad móvil, pues, no se... tampoco se realizaba en ningún centro de salud de la montaña palentina ni en el del propio centro de especialidades... (estoy hablando de la fecha que nosotros presentamos esta Pregunta), en el centro de especialidades de Cervera de Pisuerga, donde existe un mamógrafo desde hace mucho tiempo, y desde que se abrió el centro no ha funcionado el mamógrafo.

A nosotros nos parece que no es entendible que en una zona rural, pues, no pase y se deje de pasar la unidad móvil sin ninguna explicación por parte de nadie.

Y, por eso, nuestra pregunta es: ¿cuál es el motivo por el que la Junta de Castilla y León ha suprimido el servicio de realización de mamografías en la zona de la montaña palentina y cuándo piensa la Junta de Castilla y León restablecer este servicio tal como se venía realizando, o si lo piensa establecer o no lo piensa establecer?; y si tenía previsto -estoy hablando de la fecha de diez de marzo, ¿eh?- poner en funcionamiento el mamógrafo existente en el centro de especialidades de Cervera de Pisuerga.

De momento, nada más, señora Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para dar contestación a su Pregunta, tiene la palabra don Fernando Uribe.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Gracias, Presidenta. Señorías. La verdad es que con sumo gusto comparezco en esta Comisión para dar contestación a la Pregunta que me ha formulado... o a las preguntas que me ha formulado. Quizá lo más importante sea aclarar, en primer término, pues, que realmente no se ha producido una suspensión del servicio de realización de mamografías, de *screening* (son mamografías de *screening* las que estamos hablando), sino una modificación en la forma de llevar a cabo este servicio. Lo que hemos hecho ha sido sustituir el mamógrafo móvil por un mamógrafo fijo, que está ubicado en el centro de especialidades de Cervera.

Las razones de este cambio -que no afecta exclusivamente a esta zona, y si quiero aclararlo aquí también, porque también en otras zonas estamos procediendo a este tipo de sustitución e incorporación de mamógrafos fijos- las tenemos que buscar en distintos aspectos, ¿no? En primer lugar, en que el mamógrafo fijo aporta una mayor calidad que el mamógrafo móvil en la realización de mamografías; en segundo lugar, porque las instalaciones fijas presentan unos requisitos mejores de habitabilidad y una mejoría en las esperas en el tiempo en que la mujer está esperando a realizarse la mamogra-

fía; y, por último, porque además mejora la posibilidad de ajustar las citaciones en un tipo más dilatado, y atender a situaciones de re-citación cuando la cita concertada no sea conveniente para la mujer.

Y, por último, pues señalarle que desde el pasado veinte de abril se están citando y realizando mamografías en el centro de especialidades de Cervera. Hasta esta fecha se han citado doscientas cincuenta mamografías, y se han realizado ciento cincuenta a fecha de hoy. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Mire, señor Director General, este servicio de la unidad móvil que iba por toda la zona de la montaña palentina se interrumpió como a mediados del dos mil tres sin dar ninguna explicación; porque si lo que usted nos hubiera contado se hubiera dado esta explicación, pues a lo mejor no estábamos aquí hoy haciendo esta Pregunta.

Después de las numerosas quejas, a últimos de año, por un Ayuntamiento de la zona se mandaron sendos escritos diciendo que qué es lo que sucedía y que se pusiera en marcha, y reclamando el mamógrafo del centro de especialidades de Cervera, tanto al Coordinador del Centro de Especialidades como al Delegado Territorial.

La respuesta fue, por parte de estas dos personas, el silencio, al escrito enviado por un Ayuntamiento de la zona diciendo qué es lo que pasaba.

Nosotros, en marzo, presentamos esta Pregunta e hicimos la denuncia correspondiente ante los medios de comunicación. Bueno, pues nada más hacer la denuncia, se pone en marcha, al mes siguiente, el mamógrafo del centro de especialidades de Cervera, el centro de especialidades de Cervera que llevaba abierto... lleva abierto más de tres años, y el mamó... mamógrafo, perdón, sin funcionamiento todo ese tiempo.

A nosotros nos parece que es... pues inaudito que para que la Junta empiece a funcionar tenga que haber una denuncia por el medio. En Aguilar, desde el año dos mil uno, no se hace ninguna mamografía; desde el año dos mil uno, en Aguilar de Campoo. Les dijeron que no iba a subir la unidad móvil al centro de salud. Cuando se hace la denuncia, en marzo, les llaman urgentemente y dice que pongan todo en funcionamiento que va a volver a subir la... la unidad móvil. Después les vuelven a decir que no, que ya no sube, que se están pensando qué es lo que hacen, si mandarles a Cervera o que... o que vayan a la capital (más de cien kilómetros) a hacerse la mamografía, al hospital San Telmo.

Nosotros, la verdad es que no entendemos nada. Después que se hace la denuncia, todo son prisas, les mandan que... que pongan todo en funcionamiento para subir la unidad móvil, después les dicen que no, y llevamos más de dos años y medio en Aguilar de Campoo sin hacer ninguna mamografía, y todavía no saben por cuánto tiempo estarán así y dónde van a ir a hacerlo.

Nosotros lo que les... lo que les pedimos es: primero, que la Junta no espere a que haya una denuncia, que atienda las peticiones de los Ayuntamientos, que les contesten; y que, si va a ser un mamógrafo -que yo no discuto si es mucho mejor fijo que móvil, yo no soy profesional-, si consideran que es mejor fijo, hánganlas donde más garantía de calidad tenga, pero que el servicio no quede al descubierto, como hasta el día de la fecha ha estado en la zona... en la zona de la montaña (que ya está en correcto funcionamiento con el centro de especialidades de Cervera), pero toda la zona de Aguilar (que no lo está), pues que se les dé rápidamente una solución y se les diga dónde tienen que ir.

Lo que no... lo que pensamos que es incomprensible es que en las zonas... en la zona rural, ¿eh?, este servicio se esté sin hacer. Porque pensamos que todas las mujeres es necesario que les hagan la prevención y no solo tengan derecho las de la capital. Y si queremos afianzar y potenciar, ¿eh?, que en el medio rural haya población, lo que no debemos de quitar es servicios básicos.

Por eso, yo le... yo le pido que se aclare lo de Aguilar, que no les mareen a los del centro de salud: "Que va a subir la unidad móvil, preparad todo", "que ya no sube", "que ahora no sabemos si os vamos a mandar a Cervera o a Palencia o qué". Y que se pongan a hacer las mamografías de la zona de Aguilar de Campoo cuanto antes, y les digan dónde tienen... dónde tienen que ir... que ir a hacerlas. Eso es lo que pedimos. Y, desde luego, que la Junta no espere a que haya denuncias para solucionar y arreglar los temas. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Uribe.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Gracias, Presidenta. Señoría, sí quisiera... bueno, quizá es lógico que el planteamiento que se me ha realizado hoy aquí se haya realizado en la forma en que se ha realizado, ¿no? Porque de la misma forma que se me ha indicado que, bueno, no se va a entrar en criterios de calidad para definir qué unidad se va a utilizar, si una móvil o una fija -y es lógico, y posiblemente tampoco yo podría entrar en esos criterios-, sí tengo que decirle que hay otros criterios que sí ha entrado usted y que sí reflejan, pues, un desconocimien-

to por lo menos en cómo se venía realizando este programa.

Cuando yo, en mi contestación, le decía que no se había suspendido el programa, es cierto. El programa no se suspende, el programa se realiza durante una, dos semanas, tres semanas, dependiendo del municipio, de la población diana de cada uno de los municipios, una vez cada dos años. Esto, ¿qué supone? Es decir, que el programa está suspendido dos años, y luego se retoma; al segundo... al segundo año, cuando se han cumplido dos años, se vuelve a retomar. Este era el ciclo que se viene llevando a cabo con la unidad mamográfica móvil... bueno, con las unidades mamográficas móviles que tenemos, ¿no? Es decir, se hace en ciclos de dos años para una población.

Como le digo, esto es una de las cosas que se modifica con el... al instalar una mamografía... una unidad mamográfica móvil... una unidad mamográfica fija. ¿Por qué? Pues, como le he dicho antes, esto nos permite ajustar las citaciones en un tiempo más dilatado. Pero, no solo eso, es que permite atender a situaciones de re-citación. Con la mamográfica móvil, al tener un periodo tan corto de tiempo en que se prestaba atención y que se prestaba... se daba esa respuesta a las mamografías, si había que hacer una re-citación, no se podía hacer en la misma localidad; es decir, había que esperar al siguiente ciclo de rotación de la unidad mamográfica. Con la fija, esto lo evitamos.

De modo que en el... en el fondo sí, sí se está produciendo una mejoría en esta situación. Y el programa no se suspende; el programa puede no haberse iniciado a los dos años justos, pero sí se ha iniciado con una periodicidad de dos años. Y esto... esto es así.

El que... el que ustedes me digan ahora que, bueno, hemos anunciado que íbamos a hacerlo con la unidad móvil o que íbamos a hacerlo con la unidad fija, bueno, nosotros no hemos anunciado nada de esto. Nosotros lo que hemos hecho ha sido... en una situación en la cual había una demanda de la población de ese... de esa realización de mamografías, ha sido ofertar el que volviera otra de las unidades móviles que tenemos allí. Esto no ha sido necesario porque la instalación del mamógrafo fijo estaba prevista, pues, para el mes de... para el mes de abril; y en esa situación, pues no ha sido necesaria -desde luego, hablado con los responsables sanitarios que tenemos en la provincia-. Pero estábamos dispuestos a llevar la unidad mamográfica móvil.

Esto no puede interpretarse como el decir sí y luego no, es simplemente como una oferta que se hizo en su momento para poder mejorar esa situación, que no fue necesaria porque -ya digo- comenzó a funcionar el mamógrafo fijo que teníamos en Cervera, en el centro de especialidades de Cervera.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, señor Director General. ¿Alguna otra persona... algún otro Procurador desea formular alguna pregunta? Doña Teresa Rodrigo, tiene... Rodríguez.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. Lo primero por aclarar, no sé si esa unidad móvil la iban a llevar a Aguilar, no a Cervera. Nos parece entender no... que no tiene... no está relacionado directamente y, bueno, a la Procuradora le gustaría que lo aclarara también. Y dice usted que es... los motivos de calidad lo que han hecho... o poner las unidades mamográficas fijas; me gustaría saber si esto se ha basado estrictamente en que el cambio de aparatos y la modernización de los mismos mejora la calidad, o a lo que se refieren es que se ha hecho una evaluación del programa que venía desarrollándose estos años y las tasas de... digamos, equivocaciones o malos diagnósticos o anomalías les han hecho tomar esta decisión con respecto a la calidad.

Y, en segundo lugar, puesto que, mejorando la calidad -y espero que así sea, y estaríamos de acuerdo-, también es cierto que la accesibilidad empeora, si tienen datos de cobertura de este nuevo cambio, si la cobertura es la misma, es mayor o es menor.

Y un pequeño comentario, la re-citación se venía realizando con el programa anterior también, lo único que, claro, si no estaba en la zona de salud afectada, habría que ir a otra zona de salud o a la capital de la provincia. En ese sentido, la re-citación es exactamente igual que ahora, porque también hay que realizar el traslado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para formular su pregunta, doña Victorina Alonso tiene la palabra.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quería preguntarle si esta idea de cambiar los mamógrafos móviles por mamógrafos fijos se va a extender al resto de la Comunidad. Y también quería decirle si han contado con lo que eso supone de dificultad para las mujeres que viven en la zona rural. En León, concretamente, se hizo una propuesta de facilitar un medio de locomoción, un autobús, para que las mujeres de los pueblos fueran a hacerse la mamografía al mamógrafo fijo que ya existe y, sin embargo, se nos denegó, se les denegó a las mujeres esta posibilidad. Yo quería plantearlo aquí de nuevo porque me parece que, si lo que se trata de hacer es un *screening*, y de que llegue a aquellas mujeres que tienen más dificultad para realizarlo, la Junta no puede dejar de lado el plantearse un... un sistema de locomoción, el que sea, y, además, gratuito para estas mujeres. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Para dar contestación a su pregunta, tiene la palabra don Fernando de Uribe.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Gracias, Presidenta. Señorías, voy a contestar indistintamente a las dos Procuradoras en esta... en este turno de dúplica.

Vamos a ver, respecto a datos de cobertura, lógicamente, en este momento no tenemos en la zona de la montaña palentina. Hay que tener en cuenta que con... con el nuevo programa de mamógrafo fijo -como les decía- hemos iniciado el treinta de abril... digo, el treinta, el veinte de abril, y llevamos en este momento realizadas ciento cincuenta mamografías, de modo que la cobertura se la podremos dar, pues, en unos meses.

Es verdad que las re-citaciones antes se podían hacer; pero, como muy bien dice usted, se realizaban más lejos del lugar de residencia de las mujeres. Es decir, con este modelo lo que pretendemos es, precisamente, acercar la asistencia al lugar de residencia de las mujeres. Porque lo que sí que es cierto es que el mamógrafo iba una vez cada dos años, y de este modo lo que hacemos es que el mamógrafo está de forma permanente allí. Evidentemente que luego la mujer podrá elegir en qué... en qué sitio quiere realizarse la mamografía, como así está sucediendo.

Por último, el mamógrafo móvil se... o los mamógrafos móviles se van a seguir manteniendo en otras zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma, esto es así; pero en aquellas zonas en las cuales existe la posibilidad de poner un mamógrafo fijo, vamos a ir a ello. ¿Por qué? Pues porque así da más calidad. Pero da más calidad porque el mantenimiento de un mamógrafo fijo es mucho más fácil, más sencillo, que el mantenimiento de un mamógrafo móvil.

Hay que tener en cuenta que los cambios de temperatura que sufren las unidades mamográficas móviles en nuestra Comunidad Autónoma con esta... con estos cambios de temperatura que existe, pues, en invierno y en verano, pues, evidentemente, sí pueden afectar... afectar a lo que es el mantenimiento de los equipos, y sí supone un mayor mantenimiento y, por tanto, suponían, en muchos casos, pues, tener que paralizar en algún momento el programa por la situación de mantenimiento programado que tiene que tener estos equipos, ¿no?

Esto es lo que lleva a esa sustitución en aquellas zonas en que es posible. Porque estarán ustedes conmigo en que es mejor realizar el programa que no realizarlo; y, evidentemente, lo que nosotros pretendemos es realizar ese programa, ¿no?

Vamos a ver, en el caso de... de León, bueno, pues en el caso de León, también vamos a sustituir... de hecho ya está sustituido. Exactamente en Ponferrada en este año se ha sustituido el mamógrafo móvil por un mamógrafo fijo; ya se ha puesto también en funcionamiento hace... pues escasos... escasas semanas. Esto... es verdad que este año allí ha ido el mamógrafo móvil a realizar la tanda de mamografías que tocaba, ¿no?, pero en el futuro pretendemos que esto se realice, lógicamente, con este mamógrafo fijo que se ha instalado en Ponferrada el año presente. Se han instalado mamógrafos fijos en otras zonas de la Comunidad Autónoma, le puedo decir en Segovia en el año dos mil tres, en Valladolid oeste en el dos mil tres, Cervera -como ya hemos dicho- en abril de dos mil cuatro, Ponferrada en el dos mil cuatro, y está previsto también instalar otra en Benavente; es decir, esta no es una medida -como hemos dicho- aislada, es una medida en conjunto, ¿no?, en conjunto de la Comunidad Autónoma.

Respecto al transporte. Bueno, pues respecto al transporte, de hecho, esto sí lo hacen algunas Corporaciones Municipales, y hay Corporaciones Municipales que en este momento sí están planteando este transporte para determinada... para determinados colectivos de mujeres en su... en su medio, ¿no?, y esto está funcionando, no es algo... digamos que se plantea aquí por primera vez. De hecho, podría decirle pueblos en que esto se realiza así, ¿no? Y no sé si... yo creo que con esto he contestado un poco a las preguntas de esta dúplica.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muy bien. Pues muchas gracias al señor Director de Desarrollo Sanitario por su presencia en esta Cámara.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Gracias a ustedes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): El segundo punto del Orden del Día ha sido retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, así que pasamos directamente al tercer punto del Orden del Día. Por parte de la... de la Vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 218, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León una actuación integral de todas las actividades relacionadas con los procesos oncológicos y su implantación paulatina en el sistema sanitario público de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y dos, de siete de abril de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, hoy el Grupo Popular plantea en esta Cámara una Proposición No de Ley que trata sobre actuación integral en los procesos oncológicos y su implantación en nuestro sistema sanitario. Espero y deseo que el Grupo Socialista apoye esta iniciativa por considerar que su aplicación y puesta en marcha va a redundar, va a incidir de forma muy positiva, de una forma sustancial en la calidad de vida de nuestros pacientes.

El cáncer –como ustedes saben– es una de las mayores... es una de las enfermedades que provoca mayor número de fallecimientos e incapacidades, produciendo un gran impacto social, tanto en las familias como en el propio enfermo, fundamentalmente en el enfermo, y por ello consideramos –y así lo ha considerado la Junta y así lo viene planteando– crear o formar una serie de acciones destinadas a reducir la morbilidad, en primer lugar, hay que reducir las complicaciones, a fomentar la calidad de vida de estos pacientes, a mejorar el bienestar del entorno familiar y a atenuar las consecuencias económicas y sociales que produce.

En España –como ustedes saben– el cáncer constituye la segunda causa de muerte, aproximadamente noventa mil defunciones anuales; lo que supone, aproximadamente, la cuarta parte, el 25% de todos los fallecimientos.

En Castilla y León se estima que anualmente cerca de diez mil personas van a iniciar... van a iniciar la enfermedad, falleciendo por dicha causa más de siete mil castellano-leoneses al año; lo que representa también uno de cada una... de cada cuatro fallecimientos de nuestros ciudadanos. Es decir, es una cifra similar, el 25%, a la que tiene el resto de España.

Hoy podemos afirmar que el cáncer es una enfermedad prevenible; un tercio aproximadamente se considera evitable, de ahí esas medidas de prevención que tenemos que realizar; otro tercio es susceptible de curación si se diagnostica a tiempo; y el tercio restante, por lo menos se puede mejorar la calidad de vida con una correcta asistencia paliativa.

El sistema sanitario público de Castilla y León lleva a cabo diferentes líneas de actuación contra el cáncer, y aunque es largo el camino que nos queda por recorrer –y quiero dejar aquí constancia de este detalle, de este matiz–, se trata de un problema muy complejo y, por tanto, es mucho todavía lo que tenemos que hacer. Dichas acciones específicas contra el cáncer se contemplan, en primer lugar, en la Estrategia Regional contra el

Cáncer en Castilla y León, también en los Planes Anuales de Gestión, tanto de la Gerencia Regional de Salud en Atención Primaria como en Atención Especializada, y también en la detección precoz que está... que hay protocolos establecidos por la Dirección General de Salud Pública y Consumo, como ocurre en el cáncer de mama y en el cáncer de útero.

Pues bien, para poder llevar a cabo todas estas actividades, y que sus frutos se vean reflejados en el trabajo diario de los profesionales sanitarios, y sobre todo en el beneficio de los pacientes, en el bienestar de los pacientes, es preciso utilizar una serie de herramientas de calidad, como son las guías oncológicas; capaces de facilitar el abordaje multidisciplinar de esta patología, garantizar la continuidad asistencial de estos pacientes y realizar un tratamiento complejo de la enfermedad; en definitiva, abordar en este tipo de pacientes, de una forma integral, los distintos procesos oncológicos.

Con este fin, los distintos órganos directivos de la Consejería de Sanidad están llevando a cabo un proyecto para acometer de forma integral todas las actividades relacionadas con alguno de los procesos oncológicos más importantes. Y se han seleccionado once procesos, como son: el cáncer colorrectal, el cáncer de mama, el melanoma, el cáncer de próstata, el cáncer de pulmón, el cáncer de cuello de útero, el cáncer hematológico, el cáncer gástrico, el cáncer de vejiga, el cáncer de ovario y los cuidados paliativos. Once son, por tanto, en el futuro van a ser los proyectos de las oncogúas que la Junta de Castilla y León va a poner en marcha.

A lo largo de esto... del año dos mil tres, desde marzo a abril del dos mil tres, se ha formado en la Consejería un grupo de trabajo formado... encargado de coordinar todas las actividades de los grupos que van a elaborar o que están elaborando los diferentes documentos. En la actualidad ya hay cinco grupos de trabajo constituidos para los procesos de cáncer de mama... hemos dicho, cuidados paliativos, cáncer colorrectal, el melanoma y el cáncer de próstata; es decir, que empezamos con cinco procesos oncológicos para poner en marcha el tema.

Y como quiero ser breve porque luego hay una Enmienda y hablaremos del tema, por eso nuestro Grupo plantea la siguiente Propuesta de Resolución:

"Instar a la Junta de Castilla y León, por parte de estas Cortes, para la creación de grupos de trabajo que elaboren los documentos necesarios para llevar a cabo una actuación integral de todas las actividades relacionadas con los procesos oncológicos de mayor prevalencia en nuestra Comunidad.

Y, en segundo lugar, establecer los mecanismos necesarios para la implantación de forma paulatina en el

sistema sanitario público de Castilla y León de estos procesos oncológicos diseñados". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Efectivamente, el Grupo Socialista ha presentado una Enmienda. En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Santamaría, el Grupo Socialista traemos aquí una enmienda porque no podemos aceptar su iniciativa tal y como se ha presentado; y no porque no estemos de acuerdo en que es necesario llevar a cabo una actuación integral de los procesos oncológicos -con lo cual coincidimos con ustedes-, y en que, además, se deben de poner todos los medios que sean necesarios para atajar esta enfermedad, que es una lacra social ahora mismo en el siglo XXI, sino porque no estamos de acuerdo con su... el planteamiento, con cómo han planteado ustedes esta Proposición No de Ley.

Mire, señor Santamaría, se lo voy a decir con todo el cariño del mundo: para nosotros, el primer punto de esta iniciativa consideramos que es una burla a la Cámara y una tomadura de pelo. Y le voy a decir por qué: porque lo que ustedes están proponiendo aquí ya se está haciendo -y usted lo sabe exactamente igual que yo-, porque el trabajo que se está realizando y que se lleva realizando desde hace casi un año está ya empezando a dar sus frutos, y porque algunos grupos ya están funcionando desde julio del dos mil tres; y eso nos lo dijeron ustedes, y me lo dijeron a mí, concretamente, cuando traje una iniciativa para crear una unidad en León sobre el cáncer de mama, y el argumento que me dieron fue, precisamente, que ya se estaban llevando a cabo estas famosas oncogúas.

Pero, bueno, más adelante, el dieciocho de febrero de dos mil cuatro, la Junta anunció en los medios de comunicación la puesta en marcha de cinco grupos de trabajo para redactar las primeras cinco oncogúas; y ustedes plantean su iniciativa con posterioridad, es decir, el veintiséis de marzo. Y, luego, el diecisiete de mayo la Junta presenta a bombo y platillo las cinco oncogúas que de momento son las que se han finalizado o están prácticamente a punto de finalizar.

Yo me pregunto: ¿qué sentido tiene, entonces, plantear a la Junta de Castilla y León el primer punto, qué es lo que ustedes hablan de la creación de grupos de trabajo si realmente ya están creados?

Bien, yo creo... yo creo que hay que ser muy serios en esto, y permítanme que, de alguna manera, les regañe, ¿no?, por esta primera parte de su iniciativa. Yo creo que no se puede convertir al Parlamento en un

órgano que aplaude exclusivamente las decisiones del Ejecutivo. Yo creo -y a nuestro juicio desde el Grupo Socialista- que el Parlamento está para legislar, para ejercer el control de las políticas del Gobierno, para impulsar y proponer acciones al Gobierno, y que este Gobierno las ejecute. Y en esta última parte es donde tendría cabida esta iniciativa si no fuera porque ya se está haciendo.

Mire, a nuestro juicio, lo que hubiera procedido es que al menos el primer punto se hubiera retirado; pero, al no ser así, entendemos que hay darle contenido, y que, además, es necesario dar contenido, y un contenido lógico, a esta iniciativa y, por lo tanto, a este... a este Parlamento para que no sea un... una Cámara donde cabe absolutamente todo. Y por eso nosotros presentamos esta Enmienda, porque entendemos que es necesario "salvar" -entre comillas- esta iniciativa de una forma constructiva, y que nosotros entendemos que pudiera ser, según su planteamiento, una iniciativa aseverativa más que como una propuesta que vaya un poco más allá.

Por lo tanto, nosotros planteamos aquí una propuesta, una enmienda que se ajusta, a nuestro juicio, más a la realidad actual que está viviendo el proceso ahora mismo. Porque nosotros en el primer punto hablamos de mantener y potenciar los grupos de trabajo que en la actualidad están elaborando las oncogúas, que servirán para llevar a cabo una actuación integral de todas las actividades relacionadas con los procesos oncológicos de mayor relevancia en nuestra Comunidad Autónoma. Entendemos que es necesario hacer el seguimiento de estas oncogúas que se están empezando y que se están realizando ya en la mayor parte de los casos hasta ahora, y continuar con la elaboración de las que todavía faltan, como usted bien ha dicho.

El segundo punto, donde nosotros decimos que los profesionales que forman parte de estos grupos de trabajo sean también los encargados de evaluar la eficacia de las oncogúas y su repercusión en la prevención, diagnóstico precoz, curación asistencial, cuidados paliativos y calidad de vida de los pacientes y sus familiares, entendemos... hacemos este... esta propuesta en este punto porque entendemos que quién mejor que los profesionales que las elaboran para llevar a cabo la evaluación y la comprobación de su eficacia, o si son eficaces o no, y si cumplen el objetivo para el que en realidad se han diseñado o se han pretendido diseñar estas oncogúas.

En tercer lugar, el tercer punto coincide con su punto número dos, estamos completamente de acuerdo en que hay que establecer esos mecanismos necesarios.

Y el cuarto punto, nosotros hablamos de crear y poner en marcha una unidad de cáncer de mama en cada

hospital del Sacyl donde se realicen intervenciones quirúrgicas de cáncer de mama.

Porque nosotros, señor Santamaría, creemos, y además así se ha demostrado después de los estudios que han llevado a cabo los profesionales que están haciéndose cargo de elaborar estas oncoguías, que estas unidades de mama son objetivo prioritario de las oncoguías, porque, según conocemos, figuran en las conclusiones de la Oncoguía del Cáncer de Mama, y porque, además, son una demanda no solo de los profesionales, sino también de las pacientes que son afectadas o que se ven afectadas por el cáncer de mama.

Usted ha dado unas cifras, en España cada año se ven quince mil casos nuevos, y la mortalidad alcanza a cinco mil novecientos catorce mujeres. Sabemos que es el cáncer de mayor incidencia. Y porque nosotros entendemos que no solo se debe de quedar en el punto tercero, sino que queremos que las oncoguías sean algo más que un protocolo en un papel que no tengan mayor trascendencia que quede escrito y que pueda servir en algún momento de orientación. Nosotros creemos que hay que poner todos los mecanismos y todos los dispositivos necesarios, además de todos los medios para potenciar la detección precoz y erradicar las carencias asistenciales.

Yo espero que esta Enmienda que nosotros traemos hoy aquí, que, por la fórmula que tiene el Parlamento, la hemos puesto de Sustitución, pero que realmente recoge también toda la filosofía de lo que ustedes planteaban en el segundo punto. A la espera de saber cuál es su posición, yo no tengo nada más que decir de momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, yo creo que no nos va a dar usted lecciones de parlamentarismo a estas alturas de la fiesta; yo llevo aquí mucho tiempo, y les he visto en muchas intervenciones, y yo creo que no estamos tomando el pelo a nadie. Reconozco que en el primer punto de su Enmienda no es lógico que hayamos hablado de crear, ha habido un error, me parece correcto lo que usted plantea, que es potenciar, me parece que es lo normal, porque -como usted bien ha dicho- ya existen esas oncoguías y hay grupos de trabajo, y hay una voluntad firme de la Junta de salir adelante.

Por lo tanto, yo tengo que aceptarla ese primer punto, porque me parece que ha sido un error el plantear la creación de una... de un grupo de profesionales cuando los profesionales ya existen. Pero eso, Señoría -insisto-, no me... no me trate usted de dar lecciones, pues, porque

eso se lo reconozco, y, por lo tanto, no ha habido ninguna mala fe, ni aquí hemos venido a engañar a nadie, ni estamos tomando el pelo al Parlamento, porque usted sabe que eso no es así.

Yo creo que... me alegra, me alegra muchísimo, que reconozca usted de una forma taxativa, puntual, que es un acierto el crear estos documentos de trabajo que nos van a permitir avanzar de una forma, como no podía ser de otra forma, de una forma muy precisa en el tema de las oncoguías.

Pues bien, mire usted, yo creo que no voy a insistir, se basa en una serie de protocolos, son unas guías de práctica clínica, unos reglamentos y unas normas de prescripción que pretenden ordenar evidencias, valorarlas en su justa medida e inferir lo que le está pasando al paciente y lo que debe hacerse por su bienestar.

Por tanto, yo creo que en eso estamos totalmente de acuerdo, estamos de acuerdo en que esos grupos coordinadores del proyecto, que está constituido por una serie de expertos especialistas, es una cosa muy positiva, y me alegro que me lo reconozca; hay un oncólogo, hay un anatomopatólogo, hay un cirujano, hay un médico de familia, hay representantes de la Administración, tanto de la Dirección General de Salud Pública, como la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y de Ordenación y Planificación; y en esas oncoguías -como ya veo que usted las ha estudiado- quedan perfectamente claros cuáles son los objetivos que pretende la Junta poniendo en marcha las mismas, y, sobre todo, cuál es la metodología de trabajo, que está perfectamente estipulada. Pero ya le he dicho que el problema es un problema complejo, no es fácil, se pretende imponer estas oncoguías... o, mejor dicho, imponer, ponerlas en marcha en unos centros pilotos en centros de salud para ver los problemas que van a surgir -que van a ser muchos-, e intentar por todos los medios, después, extenderlas al resto de todo el sistema sanitario.

Mire usted, con esta metodología de trabajo se pretende establecer de forma clara y precisa los recorridos del paciente oncológico por los... los diversos niveles del sistema sanitario, reduciendo al máximo los tiempos de espera. Porque también quiero aquí insistir, y tiene que quedar muy claro para la Cámara, que en el tema oncológico las esperas son mínimas, pero quizá pueda existir una cierta descoordinación entre los diferentes especialistas porque hasta ahora no existían estas guías oncológicas, y espero y deseo que poco a poco se vayan imponiendo y que tengamos resuelto el problema en un espacio breve de tiempo. Lo importante es reducir -insisto- los tiempos de espera facilitando la continuidad asistencial, y orientando la práctica clínica a una... hacia una mejor evidencia científica que disponemos en cada paciente. Por tanto, yo creo que es algo tan positivo que no podemos hablar del tema de ninguna forma.

Y hablando de su Enmienda, decirle que, desde luego, en el primer punto estamos totalmente de acuerdo, como ya le he comentado; usted habla de mantener y potenciar, me parece que es correcto; pero eso no hace falta llamar la atención a nadie, y no digo insultar, que no me ha insultado, pero, verdaderamente, no darme esas lecciones porque es un error. Y, mire usted, lo primero que he planteado de la Consejería es que esa... ese primer punto lo vamos a ratificar.

Mire usted, en el segundo punto introducían ustedes una modificación, que nosotros en toda la filosofía... los equipos de coordinación, desde luego, van a evaluar el sistema. ¡Hasta ahí podíamos llegar! No lo va a evaluar... no lo va a evaluar el Santo Padre en el Vaticano, tiene que ser precisamente los equipos de oncología, y se lo voy a aceptar, escúcheme. Pero lo que sí quiero decirle, lo que sí quiero plantearle es que usted se ha olvidado de la Junta. Pero, mire usted, Señoría, la evaluación, además de los profesionales, la tiene que hacer la Consejería, y a usted se le ha olvidado. Por eso, a mí me gustaría introducir en esa Enmienda -que se la acepto-, tenemos que introducir, además, el tema de que esa evaluación debe ser por parte de la Consejería.

Del tema tercero... mejor, del punto tercero suyo no voy a hablar porque ha dicho usted que es una copia literal del segundo, y, por lo tanto, no vamos a entrar.

Y, desde luego, en el último punto no puedo estar de acuerdo. Y no puedo estar de acuerdo -escúcheme- en lo de la creación de las unidades de mama en todos los hospitales, no porque no esté de acuerdo en el fondo de la cuestión, que me parece que es, pero vamos, positivísimo, es positivísimo; pero no es el momento, no estamos hablando del cáncer de mama, estamos hablando, y habrá que... proponer iniciativas, y, desde luego, es uno de los puntos fuertes, precisamente, de esos grupos coordinadores la labor de empezar por él. ¿Pero por qué el cáncer de pulmón y no... perdón, el cáncer de mama y no el de pulmón? Que ha usted se le ha olvidado... parece que tenemos ahora un interés especial, cuando, además, si algo funciona en los hospitales, son las unidades de mama, donde los patólogos, ginecólogos y cirujanos, en general -no digo que no haya hospitales que no... que lo tengan perfectamente claro-, está funcionando correctamente.

Mire usted, hay dos razones que yo quiero exponerle. Primero, el Proyecto Oncoguías tiene por objeto -que es de lo que estamos hablando hoy aquí- elaborar... la elaboración de una guía para la gestión de los procesos asistenciales relacionados con los once tipos de cánceres, los cánceres más relevantes en nuestra Comunidad, lo que va a implicar un abordaje de estas patologías de una forma integral y la coordinación funcional entre los diferentes niveles asistenciales y entre las diferentes profesiones y profesionales implicados en esta materia. Por tanto, yo creo que ese es un razonamiento.

Pero es que, además, los cambios organizativos que sean precisos para la implantación del proyecto en cada centro sanitario concreto solo podrán ser evaluados en el seno del grupo de trabajo, profesionales y gestores que aborden la implantación del proceso en el área de salud correspondiente.

O sea, Señoría, yo creo que, de verdad, estando de acuerdo en esas unidades, no podemos aceptarlo en este momento porque nos parece que es, pues, en fin, salirse un poco del tiesto. No sé por qué se le ha ocurrido lo del mama y no del cáncer gástrico, o el cáncer hematológico, que también es muy importante y que está enormemente ya, diríamos, planificado por parte de los servicios de Hematología y los servicios de Anatomía Patológica.

Por tanto, Señoría, estoy de acuerdo en el primer punto, es una copia literal del que ustedes plantean cambiando exclusivamente esas dos palabras, "mantener" y "potenciar", estoy de acuerdo, porque crear no vamos a crear nada, porque ya está creado, hay que potenciar lo que tenemos y, por tanto, se lo reconozco.

El segundo punto, mire usted, lo que yo le plantearía es... sería la siguiente... el siguiente punto, ¿eh?, el punto segundo sería el siguiente texto: "Que los profesionales que están elaborando las oncoguías participen en el seguimiento y la evaluación -lo que usted pide- que la Consejería de Sanidad debe desarrollar, -porque no podemos olvidarnos de la Administración- en relación a la eficacia de la gestión de los procesos asistenciales oncológicos y la repercusión en la calidad de vida de los pacientes y sus familiares". Yo se lo presto.

Hablar aquí de la prevención, del diagnóstico precoz, hablar de la curación asistencial y de los cuidados paliativos, de verdad, eso se sale del tiesto, por una razón, porque ese es... ese el objetivo de las oncoguías, que lo tengo yo aquí. Pero si es que, mire usted, es como si ahora se nos ocurre poner en la Propuesta de Resolución todos los objetivos, todo lo que vamos a hacer. Sería... sería absurdo. Yo le propongo que sean los que van a evaluar, sean los profesionales, pero siempre con la Consejería, por supuesto, por medio. Porque no podemos dejarle... no podemos dejarlo abandonado a... al tema.

El tercer se lo acepto totalmente, y el cuarto punto lo tenemos que rechazar. Si usted quiere votarlo independientemente, yo estoy totalmente de acuerdo, y si quiere que paremos un momento para redactar el texto definitivo, a su disposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, perdone, todavía tenemos el turno de réplica, ¿lo van a utilizar ustedes o no?

LA SEÑORA: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Bueno, la fijación luego la fijará el Partido Popular, pero bueno, bien, pues usted tiene cinco minutos ahora para... para el turno de réplica.

Lo podemos parar ahora ya y lo fijan ustedes, si es que va a haber un acuerdo, no hay ningún problema.

LA SEÑORA: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Bien, pues tiene cinco minutos. Por favor, señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Santamaría, de verdad que yo no pretendo darle lecciones de parlamentarismo pero sí... lo que sí quiero es darle un consejo, y es decirles que se fijen un poco más, porque reconozco... reconozco que ustedes están empezando a trabajar un poco más, pero les falta rodaje, y en ese rodaje es donde yo quiero llamarles a ustedes un poquitín la atención, ya le dije además que con todo el cariño del mundo.

Mire, yo lo que estoy viendo aquí, en esto, es que ustedes pueden pero no quieren, y estoy de acuerdo en que hay que dar participación... -y era lo que yo planteaba- hay que dar participación a los profesionales. Estoy de acuerdo en que las oncogúías es una idea que está ahí, pero que yo insisto, señor Santamaría, lo que no queremos es que se quede en papel mojado.

Mire, fíjese, le voy a decir. Hace quince días hemos solicitado una copia de esas cinco oncogúías que se anunciaron a bombo y platillo por la Junta de Castilla y León. Nos pidieron que hiciéramos la petición por fax, estamos todavía esperando respuesta por parte de la Consejería. Bien, lo dejo ahí a modo de reflexión.

Yo le voy a decir una cosa. Me dice usted que... yo estoy de acuerdo, ¿eh?, le voy a aceptar la segunda corrección que plantea o corrección a mi Enmienda porque, desde luego, en ningún caso se me pasó por la cabeza que fueran exclusivamente, y además, si se la lee, dicen que sean "también", ¿no?, o sea, "también" junto con quien, a mayores, sea necesario este. Por lo tanto, si usted le quiere dar esa otra redacción donde se incluye a la Junta de Castilla y León, por mi parte no tengo ningún inconveniente.

Y en cuanto al cuarto punto del Orden del Día, me dice que por qué el cáncer de mama y no el de pulmón. Es muy sencillo, porque es el de mayor incidencia. Si me hubiera escuchado, se lo dije, nosotros y todos sabemos que el cáncer de mama es el de mayor incidencia, y como además en el tercer punto hablamos de

"establecer los mecanismos necesarios para la implantación de forma paulatina", pues, es una forma de empezar por algún sitio que, además, tiene una serie de argumentos muy importantes que justifican que se empiece por las unidades de mama.

Mire, usted sabe -y se lo digo además- que, cuando tenemos un problema, y ponga la mano en el corazón, siempre procuramos escoger los mejores profesionales que tenemos más a mano, y los mejores profesionales que nos permite el sistema sanitario público. Y yo lo que le estoy planteando es que, si creamos estas unidades de mama, hay un montón de posibilidades de formar, de formar cirujanos que se especialicen en la cirugía de la mama, porque usted sabe tan bien como yo -probablemente mejor que yo- que es importantísimo para minimizar el riesgo de las pacientes. Y todo -vuelvo a insistir- basado en que es el cáncer de mayor incidencia en nuestra población.

Por lo tanto, yo no sé a qué tienen ustedes miedo o a... qué le retiene para crear estas unidades de mama que usted dice que están funcionando. No es verdad, no están funcionando como deben de funcionar, porque usted sabe que están dependiendo, cada profesional que participa en lo que podríamos llamar la especialidad de la mama, depende del Jefe de su propio Servicio; y aquí de lo que estamos hablando, y lo que plantean las oncogúías... es decir, yo no me estoy inventando nada, estoy diciéndole lo que plantean las oncogúías, y están hablando de actuaciones... -y usted lo ha dicho al principio- de una actuación integral de los procesos oncológicos, y en esa actuación integral es donde se encuadran las unidades de mama.

Yo lo que le digo es que esos profesionales tienen que estar perfectamente coordinados, perfectamente formados y en reciclaje continuo para poder estar al día de las últimas novedades y de los últimos avances en los temas de cáncer, y ciñéndome al cuarto punto del Orden del Día, que es el cáncer de mama.

Bien, yo, en fin, todas estas conclusiones... porque, claro, a mí me da que pensar, ¿no?, cuando ustedes se niegan a que una de las conclusiones de las oncogúías me dicen que no, yo les pregunto, o me pregunto, si todas estas conclusiones se van a llevar a cargo de esta forma. Si ustedes tienen intención de que esas conclusiones se queden ahí porque quedan muy bonitas en el papel o de verdad las piensan llevar a cabo. Si piensa llevar a cabo, yo, este cuarto punto, que no le pongo plazos, que no le pongo fechas, que no le pongo dineros, solamente les digo que hay que crearlas y que ponerlas en marcha porque las oncogúías y las conclusiones de la oncogúía así lo dicen. ¿Que usted quiere que además se pongan de pulmón y no sé qué? Tráigame usted aquí otra iniciativa, y de verdad le digo que desde este Grupo se la vamos a aprobar. Pero coincide, y le vuelvo a dar

la razón y además vuelvo a insistir, en que este cáncer es el de mayor incidencia -que usted lo sabe mucho mejor que yo-, y porque por algún sitio habrá que empezar y empezar a darles prioridades; lo mismo que ustedes, en las oncogúías, le van a dar prioridades a unas determinadas áreas de salud.

Por lo tanto, yo sí que le voy a pedir que lo reconsidere esta... esta Enmienda que yo le digo, o este punto, a la hora de incluirlo y de poder tener la oportunidad de aprobar todos juntos una iniciativa que, con su parte y con la nuestra, pretende construir en un problema que, tarde o temprano, puede afectarnos de una manera directa o indirectamente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Pues para consumir un turno de duplica, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que ha quedado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Perdón. Como no va a haber turno de fijación de posiciones, don José Luis Santamaría, es el cierre del... debate ya, si quieren un par de minutos para...

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: No, yo creo... yo creo que ha quedado claro, ha quedado claro. Simplemente, permítame que le haga unas matizaciones y a continuación haré mi Propuesta de Resolución.

En las matizaciones, simplemente decirle, Señoría, que yo no... no entiendo, no entiendo lo que usted ha querido decir con el tema de los profesionales o de los Jefes de Servicio, que sí... No, mire usted, en todos los hospitales -por lo menos los que yo conozco, y no conozco todos, por supuesto- en general hay gente que está especializada en esa materia. Es decir, mi hospital... mi hospital, por ejemplo, por poner un ejemplo, la mama, que era algo que lo compartíamos cirujanos y... y ginecólogos, pues en este momento, por la presión asistencial que tienen en el Servicio de Cirugía, pues está en manos de... de ginecólogos, y son especialistas que están dedicados exclusivamente a la mama.

Mire usted, el tema que usted plantea de que sea bueno que un especialista, es decir, tener dedicación exclusiva, eso es discutible, es discutible. Una cosa es que en el servicio haya una serie de personas que tienen una preferencia por una determinada patología, a pretender que en todos los hospitales... porque a lo mejor no se puede hacer, a lo mejor hay hospitales donde hay veintidós cirujanos y puede haber gente que esté dedicada, precisamente, exclusivamente, pues por afinidad, por conocimientos, porque les gusta, etcétera, esa especialidad, pero eso no quiere decir que eso se pueda implantar en la Comunidad. Por tanto... primero, porque

no habría posiblemente especialistas suficientes para cubrir, pues, hospitales... un hospital comarcal, un hospital... porque también se hace la mama en hospitales comarcales. Entonces, a mí me parece que es un poco, en este momento, es un poco salirnos del tiesto.

Yo creo que los grupos profesionales que le hemos citado, que son expertos, que están trabajando en el tema del cáncer de mama, Señoría, son los que tienen que plantear esas unidades, porque, si no, vamos a conseguir saltarnos precisamente a esas... a esos profesionales. Si son grupos de coordinación, y hay un grupo para la mama, él dirá, él dirá lo que tenemos que hacer, él nos tiene que decir si verdaderamente hay que crear unidades o vamos a hacer unas unidades mucho más extensas por áreas de salud, etcétera. Y, por tanto, a mí me parece que no es el momento, estando como estoy de acuerdo en que el ideal es que todos los hospitales tengan una unidad, pero no creo que es el momento. Y, además, me parecería -insisto- saltarnos un poco a la torera a esos... a ese Comité de Mama que está trabajando en el tema, que es el que tiene que evaluar esas conclusiones. Y nada más.

Termino diciéndole que acepto, por supuesto, el primer punto, es idéntico, lo único que cambiamos es "mantener" en mi Propuesta de Resolución, "mantener y potenciar los grupos de trabajo", el resto de la... del texto es el mismo.

El segundo punto sería: "Que... -lo que le he comentado, acepto prácticamente con otra redacción- que los profesionales que están elaborando las oncogúías participen en el seguimiento y la evaluación que la Consejería de Sanidad debe desarrollar -introduzco aquí el término de la Administración- en relación con la eficacia de la gestión de los procesos oncológicos y la repercusión en la calidad de vida de los pacientes y familiares". Introducimos el tema de los familiares y pacientes porque, como usted sabe -y prácticamente casi no hemos hablado del asunto-, es un tema muy importante. Usted sabe que, ahora mismo, al elaborar esos grupos de profesionales se han introducido los grupos focales, en los cuales ha habido una representación de pacientes que padecen cáncer y una representación de familiares, porque es muy importante, muy importante, escuchar también, ¿eh?, a esos sectores implicados en el tema. Por tanto, yo creo que eso quedaría así.

El tercer punto es idéntico, lo aceptamos.

Y el cuarto punto, Señoría, permítame que en este momento no lo pueda... no lo pueda aprobar, si les parece... si les parece lo votamos por separado esos... los cuatro puntos, pero yo no voy a aceptar, los tres primeros sí, el otro... Es una Enmienda, yo no sé si se puede legalmente o no, pero, en principio, en principio,

mi Propuesta de Resolución son los tres puntos con las dos modificaciones que he introducido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, señor Santamaría. Bien, el texto definitivo lo propone, en este caso, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y ustedes votan a favor o en contra, pero en conjunto toda la... el texto definitivo.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): En las proposiciones no de ley, cuando se han presentado enmiendas, evidentemente, el que tiene la última palabra y la última voluntad de fijar el texto es el Proponente -en este caso, es el señor Santamaría-, pero la enmienda no se vota, se vota el texto... se vota el texto definitivo, que es el que acaba de anunciar el Proponente.

LA SEÑORA: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Pero él... como... él tiene la voluntad y... de aceptar o no aceptar las enmiendas.

LA SEÑORA: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Sí, sí, sí. El cuarto no se incluye... no se incluye en la Propuesta de Resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Exactamente la lectura que el Portavoz ha hecho de su Propuesta. Muy bien. Pues, concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¡Ah, bueno, perdón! Que no hay votos en contra. Es verdad. Sí. Se aprueba por unanimidad, efectivamente.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 219, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo de un plan integrado de información sobre la Ley 23/2003, de diez de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y dos, de siete de abril de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la

Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León ha presentado ante la Mesa de las Cortes esta Proposición No de Ley para su debate y votación en esta Comisión.

Como todos ustedes conocen, la competencia en materia de consumo en esta Comunidad la tiene atribuida la Consejería de Sanidad. Y, así, en la comparecencia que tuvo lugar en estas Cortes del Consejero de Sanidad, el día nueve de septiembre del pasado dos mil tres, manifestó su voluntad de fomentar el consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente, la educación y la información al consumidor.

La aprobación de la Ley 23/2003, de diez de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo -en vigor desde el once de septiembre de dos mil tres-, ha supuesto la incorporación de la Directiva 1999/44 del Parlamento Europeo sobre determinados aspectos de la venta y garantía de bienes de consumo.

Esta Ley contiene dos aspectos fundamentales: por un lado, el marco legal de la garantía, en relación con los derechos que se reconocen en la propia Ley, para garantizar la conformidad de los bienes con el contrato de compraventa; y, por otro lado, el segundo aspecto fundamental de la Ley es articular la garantía comercial que adicionalmente puede ofrecerse al consumidor.

La referida Ley reconoce, por una parte, al consumidor, y según los casos, y aplicando las reglas que se contienen en la propia norma, el derecho a la reparación del bien, a la sustitución, a la rebaja del precio, y también a la resolución del contrato, respondiendo, en todo caso, el vendedor ante el consumidor de la falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del bien.

Respecto al plazo de garantía, el vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiestan en el plazo de dos años desde la entrega, aunque, pues tratándose de un bien de segunda mano, tanto el vendedor y el consumidor podrán pactar un plazo menor, que no podrá ser nunca inferior a un año. Asimismo, la garantía comercial, que puede ofrecerse adicionalmente, obligará a quien figure como garante en las condiciones que se establecen en el documento de garantía.

Siendo consciente el legislador de la novedad, de la importancia y -¿cómo no?-, también, de las dificultades o de los problemas que la aplicación de referida Ley puede conllevar, ha previsto para ello, a través de la Disposición Final Sexta, que el Gobierno de la Nación ponga en marcha en el plazo máximo de seis meses

desde entrada en vigor de la Ley, y también de acuerdo con las Comunidades Autónomas, y en colaboración con las organizaciones tanto de consumidores y usuarios, un programa específico para informar adecuadamente, tanto a los consumidores y usuarios de los derechos y, también, de las obligaciones que se contienen en esta Ley, y para alentar a las organizaciones profesionales a que informen a los consumidores sobre sus derechos.

Considerando que la Ley ha entrado en vigor el día once de septiembre del año dos mil tres, y dado lo establecido en la citada Disposición, sería fundamental la realización de un programa informativo que informe a los... a los consumidores y -¿cómo no?- también a los sectores empresariales afectados sobre los derechos y obligaciones que se recogen en la Ley de Garantías, dada la importancia de su contenido y repercusión.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle un plan integrado de información sobre la Ley 23/2003, de diez de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, que, a través de distintas actuaciones, cubra aspectos tales como: información sectorial y atención particular mediante los procedimientos que sean precisos, implicación directa de otras instituciones públicas y privadas en la difusión de la Ley, y campañas de información generalizadas y planes de formación específicos". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Y para desarrollar un turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra doña Victoria Alonso Fernández. Victorina, perdón.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Antes de... de entrar a valorar las... la Propuesta que ustedes hacen, yo quería dejar claro... el Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar claro que esta Ley nace, además de con dificultad, con una serie de trampas que nos gustaría resaltar aquí.

La primera trampa hace relación a que desprotege gravemente a los consumidores, porque la norma los obliga a demostrar que la avería de un producto con más de seis meses se debe a defectos de fabricación, y hace muy difícil la devolución de un artículo defectuoso o que no cumple lo que se prometía.

La segunda trampa que vamos a entrar a valorar es que, aunque es cierto que la norma amplía la garantía de los bienes duraderos de seis meses a dos años -una cosa que es muy importante-, los consumidores tienen que demostrar que el defecto de un producto viene de origen

pasados seis meses desde su compra. ¿Y cómo puede un usuario demostrar eso? Necesita el concurso de un perito. Y eso nos parece, de todas las dificultades que presenta la Ley, la más importante.

Hay otra trampa que también queremos resaltar, que es verdad que la nueva... la norma ofrece al consumidor la posibilidad de exigir la sustitución de un producto si no se corresponde a lo que venía en el contrato, a lo reflejado, a lo que venía en la publicidad, o a la oferta que había hecho el vendedor, o a la naturaleza propia del bien. Sin embargo, el mismo artículo de la Ley reconoce que el derecho está... el derecho que establece está lleno de barreras para su aplicación, abriendo las puertas a los vendedores para que se nieguen a la sustitución o a la devolución del importe de productos defectuosos siempre que su reparación no resulte imposible. Fíjese, Señoría, que es otra cosa muy importante, porque basta con que el vendedor diga que la reparación es posible para que no tenga... se niegue a devolverte el bien que tú consideras defectuoso, el consumidor.

Otra trampa importante es que en su Artículo 5 la Ley señala, en el apartado uno, que si el bien no fuera conforme con el contrato, el consumidor podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución, pero continúa matizando "salvo que una de esas opciones resulte imposible o desproporcionada".

En el apartado dos del mismo artículo se señala con una lamentable ambigüedad que se considera desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes que en comparación con la otra forma de saneamiento no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera... si no existiese esa falta de conformidad, la relevancia de la falta de conformidad y si la forma de saneamiento alternativa se pudiese realizar sin inconvenientes mayores para el consumidor.

Y ya para terminar, la última trampa que encontramos en esta Ley es que los vendedores pueden ofrecer tres ambiguos argumentos para negarse a la sustitución por otro artículo o por el dinero de un producto que no cumple lo prometido de tres formas, que le... diciendo: la primera, que le resulta más caro que repararlo, y que los defectos o las expectativas incumplidas no son importantes, y, tercero, que la reparación no supone ningún problema para el consumidor.

La Ley señala en su Artículo 6 que, si tras una primera reparación, el producto sigue siendo no conforme con el contrato, el comprador podrá exigir la sustitución del bien. Pero, una vez más, matiza que dentro de los límites establecidos en el apartado que hemos referido anterior.

Es decir, la Ley condena al consumidor a un absurdo círculo vicioso del que solo se puede salir si el vendedor

actúa con seriedad o si se recurre a largos procedimientos de denuncia a través de vías que, indudablemente, sería innecesario si la norma tuviera una redacción más clara para proteger los derechos de los consumidores. Porque fíjese, Señoría, que todas las asociaciones de consumidores han dicho que, efectivamente, la Ley era necesaria. La Ley lo único que hace es ajustar la normativa española a la europea –es decir, no hemos hecho nada nuevo, simplemente ponernos al día, con retraso, eso sí-, pero que la Ley como está redactada –y se lo voy a leer, porque lo dice- es farragosa, es pírrica y es, desde luego, ininteligible para cualquier persona, y, sobre todo, deja al descubierto ese problema grave de que uno se puede encontrar que el vendedor considere que el arreglo de este artículo o de esa... de ese bien es suficiente, aunque tú lo consideres que... que no lo es –él tiene siempre la última palabra-, y que a partir de los seis meses hace falta que alguien –un perito que tendría que pagar el comprador- certifique o justifique que esa... ese defecto es anterior a... es de fabricación.

Desde luego, una cosa importante que la Ley contempla –y todo el mundo está de acuerdo- es que toda la responsabilidad del defecto que puede establecer el bien va a recaer, recae en el vendedor; no como antes, que se repartía proporcionalmente entre el vendedor y el fabricante. El consumidor, en ese sentido, está un poco más protegido, pero sí que es verdad que la Ley deja todos esos flecos que hemos relatado.

Por todo ello, y además considerando que su Propuesta es muy ambigua, no aclara nada, no compromete nada, pues nos ha parecido importante que... añadir dos puntos a los que ustedes han... han propuesto, y, además, cerrar un poco los plazos, para que realmente esto sea... se lleve a cabo. Porque, si no, simplemente decir que se ponga en marcha, que se haga, pues es que... se tiene que hacer, Señoría, porque es que está... la Ley lo contempla. El Decreto dice que se desarrolle. Ya se tenía que haber desarrollado; ya se tenía que haber hecho esa información; ya se tenía que haber puesto en conocimiento de las asociaciones de consumidores; y ya se tenía que haber puesto en marcha los sistemas arbitrales, que no estaban funcionando, Señoría, que es una cosa fundamental para que esto... las resoluciones de los conflictos sean lo menos gravosas para ambas partes. Y eso no está funcionando, y eso tenía que estar ya desde hace por lo menos tres meses.

Entonces, el Grupo Parlamentario Socialista ha redactado una Enmienda de Sustitución que lo único que hace es, a mi modo de ver, a nuestro modo de ver, poner cotos, facilitar que la Ley se lleve a cabo, y, desde luego, tratar de paliar un poco ese problema que vemos de la necesidad de que haya una persona –que no sea gravosa para el consumidor- que aclare, que certifique que el problema que presenta el bien es anterior, una vez que han pasado los seis meses, es de fabricación y tiene que resolverlo el vendedor.

Así pues, el Grupo Parlamentario Socialista propone una serie de puntos –cinco puntos- en los que, bueno, pues si ustedes están conformes, nos gustaría, pues, que se... se aclarara y se llegara a un acuerdo con ellos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Y para, pues, empezar esta mi segunda intervención, primero, diciendo que no me parece ni oportuno, ni adecuado, y, por supuesto, este Grupo no va a admitir, pues, las afirmaciones que Su Señoría ha hecho con respecto a esta Ley de que contiene trampas. Como anteriormente ha dicho mi compañero en la anterior intervención, desde luego, aquí no venimos en la tarde de hoy a engañar a nadie. Por parte de nuestro Grupo, por supuesto, no le vamos a aceptar el que diga que esta Ley contiene... contiene trampas.

Voy a ser muy clarita y voy a, pues, adelantarle que por parte del Grupo Parlamentario Popular, pues, no vamos a aceptar la Enmienda de Sustitución, salvo el apartado tercero. Y, de forma muy precisa, voy a ir punto por punto de su Enmienda, pues, argumentando el por qué no aceptamos los... de los cinco puntos, cuatro de ellos, de su Enmienda de Sustitución.

En primer lugar, con respecto al primer punto que plantea el Grupo Socialista en su Enmienda de Sustitución, decirle que la Proposición No de Ley ya recoge, como una línea *estratega*... estratégica, perdón, dentro del propio plan, la información, tanto de carácter general y sectorial de la norma, conteniendo la misma dos objetivos: por un lado, el primer objetivo sería el desarrollar una actividad de información –que tiene un carácter tanto general y sectorial- de la norma, sensibilizando los aspectos generales e incidiendo en los cambios que viene a suponer con respecto a los derechos de los consumidores en la compra de los bienes de consumo; y como segundo objetivo se contempla el atender y el dar respuesta de una forma particular a todos los ciudadanos, a las consultas de los ciudadanos en cuanto que son consumidores y usuarios.

Entendemos, por otro lado, que aquí se mezcla tanto el objetivo de informar con el sistema arbitral de consumo, que, por otra parte, es un sistema de solución de conflictos, tanto entre consumidores y usuarios, que evita el que se pueda acudir a la vía judicial y que es de competencia estatal; y también la determinación de las juntas arbitrales de consumo.

Con respecto a la segunda... al segundo punto de su Enmienda de Sustitución, pues, Señoría, yo quería que

precisara de qué medidas estamos hablando. ¿Qué se trata, de poner en marcha un... a un letrado, a un abogado para todos los ciudadanos, para que sepan cómo tienen que demostrar la falta de conformidad? Estimamos o consideramos que ya la Junta de Castilla y León cuenta con sistemas de información, como el teléfono de información, la página web de consumo, que permiten... que posibilitan al ciudadano conocer sus derechos, tanto en este como en otros ámbitos, que están relacionados siempre con su condición de consumidor y de usuario.

Con respecto al punto tercero, estimular la adhesión de las empresas al sistema arbitral de consumo con medidas que actúen en beneficio de las partes, consideramos apropiado el que lo podamos incorporar a nuestra Proposición No de Ley, puesto que la Junta de Castilla y León ya está trabajando en una campaña de adhesión al sistema arbitral de consumo; pero que no es un tema específico, consideramos que deba de formar parte del plan integral de información sobre la Ley 23/2003, de diez de julio, de Garantías, que tratamos en la tarde de hoy.

Y, por lo tanto, con respecto a los otros puntos de... el cuarto y el quinto, pues, en cuanto al punto cuarto del Orden del Día, ya existen apoyos económicos. Yo le informo que la Junta de Castilla y León ya ha convocado, por Orden 204/2004, de doce de febrero, y por Orden de... 206/2004, del mismo... de la misma fecha, subvenciones, por lo que aquellos solicitantes que resulten beneficiarios conforme a referidas convocatorias, pues pueden destinar la subvención a diferentes programas... a diferentes programas, y, entre otros, a la Ley de Garantías, si consideran su difusión prioritaria.

Y, para ir finalizando, con respecto al punto quinto, tampoco consideramos que se pueda incorporar a nuestra Proposición No de Ley, porque, dentro del plan mencionado, se contienen dos líneas: la línea estratégica dos y la línea estratégica tres, que contemplan... que dan respuesta a lo planteado.

Con respecto a la línea estratégica número dos, se requiere... o, perdón, se da una sensibilización ya en los sectores afectados por aplicación de la Ley; afectaría a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, a las Oficinas de Información al Consumidor, a las Organizaciones Empresariales y a las Cámaras Oficiales de Comercio y de Industria. Sobre todo, con un objetivo que consideramos importante, que es lograr una formación práctica que permita, pues garantizar la aplicación de la norma y, sobre todo, que haya una implicación directa en su difusión, tanto en las entidades e instituciones públicas como privadas; y, también, establecer aquellos canales de comunicación para la atención de consultas.

Y, como le decía, también está la línea estratégica número tres, que contempla la formación de personal vinculado al área de... de consumo; y ello se desarrollaría a través de acciones formativas específicas para el personal de la Administración encargado de las tareas de consumo dentro del Plan Integrado de Formación.

Y esperando que, pues, por parte del Grupo Socialista se admita nuestra Proposición No de Ley -como le he dicho- incorporando el punto tercero de su Enmienda de Sustitución, por mi parte nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, por parte del Grupo Enmendante, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, que la... que la Ley es farragosa, pírrica y... incomprensible no lo estamos diciendo nosotros; lo dicen todas las asociaciones de consumidores. Y aquí le he sacado y le voy a leer algunas de las citas que ellos han puesto en conocimiento de todos los ciudadanos.

Por ejemplo, varias asociaciones de consumidores españoles... españolas han coincidido en criticar las modificaciones de la Ley de Garantía a la Venta de Bienes de Consumo que entró en vigor recientemente. Estas organizaciones consideran insuficiente... insuficiente la nueva normativa y rechazan que obligue a los usuarios a demostrar las averías o defectos de fabricación de los productos pasados los seis primeros meses. Así, CECU, FACUA, la OCU, todas las asociaciones, Señoría, todas, todas critican esta... esta Ley, que usted dice que es una ley estúpida y maravillosa.

Por eso hemos empezado diciéndole que esta Ley había que corregirla y había que mejorarla, y espero que así se haga; pero que, desde luego, lo que hay, que mejora mucho lo anterior, y que lo único que hace -como también le dije antes- es ponernos igual que está Europa, es decir, igualar nuestra normativa a la europea, otra cosa que, por lo demás, es obligatorio, que se ponga en marcha cuanto antes.

Usted dice que... que su propuesta habla de que... de cosas que son fundamentales, y que las nuestras, pues, no le parecen adecuadas y, desde luego, que no le parece que se puedan sustituir. Yo le digo que, por ejemplo, en la primera, su primera propuesta, que dice "información sectorial y atención particular mediante los procedimientos que sean precisos", le aseguro, Señoría, que he tardado mucho tiempo en entender lo que significaba esto, y que me ha costado, con ayuda, poder saber qué... qué querían decir ustedes con "información sectorial y atención particular". No quieren decir nada; es una cosa abierta y generalizada que les

permite que luego esto no se lleve... no se desarrolle. Por eso nos ha parecido oportuno que se concretara en algo, por lo menos algo, que la Ley se desarrolle de alguna manera.

Con respecto al segundo punto, que dicen ustedes "implicación directa de otras instituciones públicas y privadas en la difusión de la Ley", nosotros lo único que decimos es que se implique directamente a las instituciones. Porque, fíjese, hasta ahora, hasta ahora mismo, la Junta de Castilla y León fíjese qué implicación directa tiene: dos folletos. Dice usted que tiene una... un teléfono de información, que tiene una... una página web, pero todo esto es lo que llega a las oficinas de información, dos folletos, que luego les cuesta mucho que llegue a los usuarios. Que los consumidores a veces no entienden porque está... están escritos -y le invito a que los lea- también de forma muy dificultosa.

Me dice que este punto que no lo entiende y que le parece una cosa absolutamente fuera de... "fomentar medidas que apoyen a los consumidores para que puedan demostrar la falta de conformidad del producto a partir de los seis meses". Señoría, esto es lo más importante, esto es lo que critican todas las asociaciones de consumidores. Y usted dice: "¿Quién va a ser?, ¿quién lo tiene que pagar?". Pues yo se lo digo: un perito, un perito, Señoría, un perito; que sería muy sencillo que pudiera entrar, pagándolo la Junta, pagándolo las asociaciones, quien sea, yo no entro en quién lo tiene que pagar; pero un perito tiene que estar ahí para poder demostrar que ese producto tenía ese defecto cuando salió de fábrica, antes de los seis meses. Porque, si no, le aseguro que siempre el vendedor va a decir que ese... ese fallo era posterior a los seis meses. No va a haber posibilidad ninguna... siempre va a estar desprotegido el consumidor.

Luego dice usted que el sistema arbitral de consumo no tiene nada que ver aquí. Pues, Señoría, yo creo que entiende usted poco de lo que es el consumo, porque el sistema arbitral de consumo es lo único que puede hacer viable y posible que la mediación entre un comprador y un vendedor se resuelva sin que el conflicto tenga que llegar a los tribunales; es el único órgano que puede favorecer que eso no sea un coste para el usuario. Y, si me apura, las mediaciones, que incluso se pueden hacer antes de que... de llegar al sistema arbitral, son fundamentales. Y ahí es donde la Ley también cojea, Señoría. Si la Ley no va por ese lado, por favorecer que se resuelvan los conflictos antes de tener que ir a un... a un juicio y gastar un dinero, que a veces es mayor que el bien que se ha percibido como... como incorrecto o lesivo para los intereses del consumidor, no hacemos nada, esta Ley no sirve de nada. Es... son palabras que no van a favorecer ni van a proteger al consumidor.

Y luego dice usted que las campañas de información y los planes de formación específicos que ya vienen

relatados. Pues claro que sí, si es que viene relatado todo. El problema es que se haga, Señoría; el problema es que se desarrolle; el problema es que esas... esos cursos de formación que usted dice que se están haciendo -y que yo le aseguro que no se hacen- se pongan en funcionamiento. El tema es que no haya dos folletos, Señoría, para que llegue a los usuarios, para que llegue a los consumidores; el tema es que todas las asociaciones de consumidores no tengan que salir protestando, todas diciendo que son incorrectos. Ese es el tema, no que haya una ley, no que haya muy buenas palabras y no que ustedes pongan tres cosas ahí para que luego no se haga.

Entonces, pues, sintiéndolo mucho, nosotros...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (¡Ah, perdón! Perdón, señora Presidenta). Nosotros no vamos a aceptar su Proposición porque consideramos que es muy genérica, que no lleva a nada y que lo único que nos dice es que algo que se tiene que estar haciendo no se ha hecho, y no se va a hacer en la forma en que ustedes lo han redactado. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por parte del Grupo Proponente, el Grupo Popular, doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, nosotros volvemos a incidir, una vez más, en la necesidad de desarrollar el plan integrado de información sobre la Ley 23/2003, de diez de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, que incluya ese programa específico para informar adecuadamente tanto a los consumidores y usuarios de los derechos y de las obligaciones que se contienen en referida Ley. Y, también, para alentar a las organizaciones profesionales a que informen sobre sus derechos.

Decía Su Señoría que no entendía la línea estratégica de información de carácter general y sectorial de la norma. Pues es muy simple de entender, es muy sencilla de entender, tras los objetivos... si se ha mirado usted los objetivos que contempla referida línea estratégica. Es desarrollar una actividad de información, tanto de carácter general y sectorial de la norma, sensibilizando sobre sus aspectos generales e incidiendo también en los

cambios que supone respecto de los derechos de los consumidores en la compra de bienes de consumo. Y, sobre todo –como objetivo segundo–, de atender y dar respuesta de una forma particular a las consultas que efectúen los ciudadanos en cuanto que son consumidores o usuarios.

Las actuaciones que dentro de la línea estratégica, por supuesto que también hay la elaboración y la distribución de los folletos, y en la actualidad son veinte mil ejemplares los que se han distribuido entre las diferentes asociaciones, tanto de consumidores, usuarios, oficinas de información al consumidor, secciones de consumo de la Junta de Castilla y León, etcétera... Y también se tiene prevista una reedición de ese folleto, una vez que se han detectado nuevas necesidades y que especialmente afectan al sector empresarial.

Por otro lado, también se cuenta con la página web, la difusión de la página web, que, pues, difunde todos los aspectos relativos a la norma y que faciliten ese conocimiento de la Ley, con una atención particular también a través del servicio integral de consumo, el 902 47 77 47, de cuantas consultas se puedan plantear en este tema. Y también a través de una campaña de información en los medios de comunicación.

Por lo tanto, sí que se da una difusión de referida Ley.

Con respecto a la línea estratégica dos, que usted comentaba, de la sensibilización de los sectores afectados por la aplicación de la Ley, que contempla tanto a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Oficinas de Información al Consumidor, Organizaciones Empresariales y Cámaras Oficiales de Comercio y Industria, se pretende o se tiene el objetivo, dentro de esta línea, de lograr una formación básica que permita una aplicación... que permita garantizar una aplicación correcta de la norma, y teniendo sobre todo en cuenta una implicación directa en su difusión, tanto de las entidades o instituciones públicas como privadas, y también el establecer fundamentalmente canales de comunicación para atender esas consultas.

Y las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta línea estratégica serían a través de jornadas monográficas destinadas, sobre todo, a personal directivo y técnico de las asociaciones de consumidores y usuarios –es decir, de toda la gente profesional en materia de... de consumo–, en una colaboración estrecha con la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León.

Y, por otra parte, también ha habido jornadas informativas con respecto a este... a este plan. El treinta y uno de marzo, sin más, se pudo celebrar esta jornada informativa donde se dio cuenta de dicho procedimiento.

Por otra parte, también hay una participación importante en la red de expertos nacionales que se ha creado con el objetivo de homogeneizar criterios de aplicación y de elaborar también una guía de preguntas y respuestas sobre la norma.

Y también extensión de la red a nivel regional, obteniendo así un efecto cascada en el trabajo de la red de expertos que fue constituida entre el Instituto Nacional de Consumo y las Comunidades Autónomas.

Es decir, Señoría, yo creo que queda perfectamente contemplada y queda perfectamente necesario el que, dentro de esta Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, se incluya y se desarrolle ese programa específico que nosotros mantenemos en nuestra Proposición de Ley.

Y le vuelvo a decir que usted decía... yo le comentaba, en cuanto al punto segundo de su Enmienda de Sustitución, que no entendía –y sigo sin entender– de qué medidas está usted precisando, porque hay unos canales adecuados para la información. Está –como le vuelvo a repetir– el teléfono de información, la página web, que yo creo que permiten al ciudadano conocer los derechos que tiene; y también, no solamente en el ámbito –como he dicho– del tema del consumo, sino también en otros ámbitos relacionados con su condición de usuario y de consumidor.

Por lo tanto y para finalizar y fijar en nuestro... nuestra posición, mantenemos el texto de nuestra Proposición No de Ley incorporando a la misma el punto tercero de la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muy bien, muchas gracias, Señoría. Pues concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que acaba de fijar la Portavoz.

¿Votos a favor de la Proposición con la inclusión de ese tercer punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien, pues queda aprobada la Proposición No de Ley por nueve votos a favor y seis abstenciones.

Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 220, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la creación de un registro de entidades formadoras del personal de mantenimiento de instalaciones susceptibles de la dispersión de legionela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número sesenta y dos, de siete de abril de dos mil cuatro".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, doña María Canto Benito Benítez.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante esta Comisión de Sanidad.

La legionelosis constituye un peligro emergente asociado a instalaciones que funcionan con agua, cuya desinfección, limpieza y mantenimiento se ha mostrado método eficaz para la prevención de la citada enfermedad. Asimismo, la formación del personal del mantenimiento de las instalaciones ligadas a la dispersión del germen también se ha mostrado como un factor importante dentro de la prevención de la citada enfermedad.

En este sentido, el Real Decreto 8165/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, regula un marco nacional en el que deben de actuar las Comunidades Autónomas en relación con dicho agente.

Aun cuando la Consejería de Sanidad ha desarrollado en los últimos meses una intensa actividad en el desarrollo e instauración de sistemas de protección de la salud en relación con la formación del personal que interviene en las instalaciones de riesgo, se considera conveniente que todas aquellas entidades que realizan actividades de formación del personal encargado del mantenimiento de las instalaciones susceptibles de la dispersión de la legionela y que sean autorizadas por la Consejería de Sanidad se encuentren inscritas en un registro que se cree expresamente con esta finalidad para generar conocimiento del sector implicado. Todo ello como instrumento de publicidad y ordenación, garantía de calidad a todos los ciudadanos de los servicios y entidades, siendo, no obstante, este registro público, obligatorio y gratuito.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente Proposición No de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cree, como parte del sistema de protección de la salud, un registro de entidades formadoras del personal de mantenimiento de las instalaciones susceptibles de la dispersión del germen responsable de la legionelosis". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista con el número 2.751. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Señoría, el Grupo Socialista ¿cómo no? está de acuerdo en todas aquellas medidas formativas que colaboren a la prevención de la legionelosis y de otras enfermedades emergentes; de hecho, en la legislatura pasada nuestro Grupo ya presentó una batería de alternativas y medidas formativas que, sin ninguna duda, contribuían a prevenir la legionelosis, y en aquel caso fueron rechazadas. De cualquier forma, nosotros entendemos que hoy podemos llegar a un acuerdo, si bien yo voy a explicar los argumentos de nuestra Enmienda de Sustitución.

Nosotros entendemos, desde luego, que invertir en salud pública e invertir en políticas preventivas son actuaciones sanitarias que requieren un abordaje integral, entre ellos, pues adecuar los servicios públicos y, sin ninguna duda, fomentar la formación. A nuestro juicio existen carencias actualmente en la Comunidad de Castilla y León en acciones que promuevan la investigación y la formación en salud pública, así como programas que promuevan la prevención de enfermedades emergentes como la legionela, enfermedad relacionada -como usted decía- con el adecuado mantenimiento de las instalaciones de frío, más concretamente con el tratamiento adecuado del agua de refrigeración. Estos circuitos de refrigeración, efectivamente, pueden llegar a tener contaminación biológica, y esta verse agravada por el foco de infección de la legionelosis.

Efectivamente, el programa de mantenimiento -parece que dicen los expertos- debe centrarse en las torres de refrigeración y las bandejas evaporativas, en conocer las causas del ensuciamiento biológico, en implantar el tratamiento adecuado, serían fundamentales para el funcionamiento adecuado de la circulación del agua, y evitar así la supervivencia de la legionela.

Este proceso, estamos de acuerdo, requiere una formación rigurosa de los técnicos de mantenimiento responsables de estas instalaciones. Existen ya cursos estatales homologados y claramente especificados.

Por lo tanto, en base a lo anteriormente expuesto, nosotros pensamos que la definición exacta del argumento en el que debemos instar a la Junta de Castilla y León debe ser en crear un registro de entidades formadoras del personal de mantenimiento que previamente hayan obtenido de la Junta de Castilla y León la acreditación que certifique que la entidad inscrita cumple los parámetros de calidad formativa fijados en un protocolo

previamente aprobado y revisado por el Gobierno Regional.

Yo creo, Señoría, que estamos diciendo más o menos lo mismo, pero nosotros entendemos... tal y como venía en la definición de su propuesta de crear un registro de entidades formadoras para el personal de mantenimiento, podemos entender que obviamente tienen que tener los certificados acreditativos por el Gobierno Regional de que esa formación que van a impartir se atiende específicamente a unos parámetros de calidad, pero, si bien no vamos a dar nada por supuesto, entendemos que sería más exacto y más clarificador que quedara definido en esos términos que estoy segura que son a los que ustedes se referían. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda tiene la palabra doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, Señoría. Gracias, señora Martínez Juárez por su... el tono de su intervención. Efectivamente, en esa Proposición No de Ley y en la Enmienda que ustedes han presentado estamos hablando prácticamente de lo mismo, pero creo que hay matices que lo diferencian; y yo, en este momento, voy a intentar exponer esa diferencia en un intento de llegar a un consenso que sea en beneficio de todos y que, por lo tanto, se pueda llegar a una aprobación de la Proposición No de Ley por ambos, por unanimidad, y por parte de ambos Grupos Parlamentarios aquí presentes.

Quiero, en un primer momento, en relación con los antecedentes que usted ha explicado o que ha hecho mención, en el cual usted hace referencia a las carencias que la Comunidad de Castilla y León tiene en el tema de investigación y formación en salud pública. Es obvio que yo no estoy de acuerdo con ello, la Junta de Castilla y León está haciendo inversiones importantes en materia de investigación y formación; de hecho, bueno, la Consejería participa y apoya económicamente -lo sabemos todos- en los centros de investigación de reconocido prestigio como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Biología y Genética Molecular, Centro de Investigación de Cáncer de Castilla y León, Instituto de Neurociencia de Castilla y León, Instituto de Oftalmología Aplicada, Instituto de Ciencias del Corazón, etcétera, etcétera.

En definitiva, no creo que... sí, sé que esto no viene al tema, porque estamos hablando de la legionela, pero aquí la Proponente de su Grupo Parlamentario ha hecho referencia a las carencias en investigación y formación en materia de salud pública en general, no referida a la legionela, por lo tanto, estoy respondiendo a su primer punto; y luego ahora paso a explicarle más detenida-

mente y a pasar a debatir, ¿eh?, lo que es el tema que yo creo que es objeto de la Proposición No de Ley, que es el tema de la legionela.

Bien, como usted muy bien sabe, en el tema de la legionelosis hay una serie de... bueno, efectivamente, Órdenes o Reales Decretos a nivel nacional, el 909/2001, del 27 de julio, que establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control en materia de transmisión de legionela; el Decreto 865/2003, de 4 de julio, sobre criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, y este posteriormente desarrollado por una orden, que es la Orden 317/2003, de 7 de febrero, que posteriormente... en el cual, en estos ambos... esta Orden viene a desarrollar lo establecido ya en los Reales Decretos anteriores, en el cual se establece que todo el personal que trabaje en operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarios pertenezcan a una entidad o servicio externo contratado por el personal... por la empresa, o bien por el personal propio de dicha empresa, deberán realizar cursos de formación que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Comunidad Autónoma correspondiente.

A tal efecto se ha publicado por parte del Ministerio de Sanidad la Orden que ya he hecho referencia, en la cual -como usted muy bien ha dicho- se establecen los procedimientos de homologación y autorización, así como los requisitos mínimos que deben de reunir los cursos de formación del personal que realizan las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de las instalaciones de riesgo.

Efectivamente, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha validado el modelo del curso al cual se han de adecuar aquellos que pretendan impartir cursos de formación en la Comunidad Autónoma -concretamente- de Castilla y León. Así, en Castilla y León, complementando esta Orden anteriormente citada, ¿eh?, se ha publicado por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León la Orden 1807/2003, de 15 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de todos los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de la legionela con fines de prevención y control.

En definitiva, en esta Orden lo que se hace es garantizar a los ciudadanos la calidad de todas las torres de refrigeración, condensadores evaporativos, aparatos de enfriamiento evaporativo y humectadores, mediante la exigencia de una autorización previa de dichos cursos de formación, conforme a los parámetros de la calidad formativa ya establecida, ¿eh?, por el Ministerio de Sanidad, que aprobó -vuelvo a repetir- ese modelo de curso de formación.

Pero también esta Orden nos da cobertura a que creamos o podamos crear un registro de entidades formadoras –que es el objeto de esta Proposición No de Ley– como instrumento de publicidad y ordenación, el cual deberá tener como... deberá tener, como registro de centros y servicios sanitarios y sociosanitarios ya publicado, carácter público, obligatorio y gratuito, tal como yo decía en la introducción de esta Proposición No de Ley.

Si nosotros analizamos detenidamente esta Orden de la Junta de Castilla y León, que –como digo– viene a complementar la Orden nacional, vemos... –y le leo textualmente– Orden 1807 de dos mil tres, sobre tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación de personal, etcétera, etcétera, en ella se hace referencia: "Artículo 3, entidades formadoras y profesorado. Los cursos de formación para personal de mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones de riesgo en el tema de la legionelosis serán organizados por Universidades, por centros docentes de carácter público o privado, todos ellos reconocidos como tales por la Administración o por servicios oficiales. Entre el profesorado que imparta estos cursos se deberá contar, como mínimo, con una titulación sanitaria superior que tendrá a su cargo la formación higiénico-sanitaria, y una titulación superior o media de ingeniería que se encargará de los aspectos técnicos de las instalaciones de riesgo". En su Artículo 4 esta misma Orden habla de autorización de cursos. En su Artículo 5 de la validez y revocación de la autorización.

En definitiva, esta Orden lo que hace es autorizar a las entidades formadoras, que ya hay una relación de las mismas colgadas en la página web, pero lo que pretendemos es que haya un registro que nos permita un control más exhaustivo de ellas, y que, por lo tanto, nos permita en un futuro hacer inspecciones de las mismas. Pero los requisitos mínimos de todas las entidades formadoras del personal encargado del mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones de riesgo ya vienen establecidas en esta Orden, publicada por la Consejería de Sanidad –vuelvo a repetir– el quince de diciembre, en el BOCyL del veintidós de enero del dos mil cuatro.

En consecuencia, y en relación con su Proposición No de Ley, que entiendo que dice lo mismo, lo que sí le tengo que advertir es que por nuestra parte, independientemente de la introducción, con la cual no estamos de acuerdo en relación con las políticas... o que se no se ha hecho nada por parte de la Junta de Castilla y León en materia de salud pública, entendemos que la primera parte viene a decir lo mismo que nosotros, pero que no podemos en este caso... no rechazamos, sino no admitimos esta Enmienda, en el sentido que admitirla sería aprobar algo que ya estamos haciendo. Es decir, entendemos que esta Orden de la Junta de Castilla y León ya

acredita a las entidades formadoras del personal objeto o... de lo que estamos hablando. Por lo tanto, sería aprobar una cosa que ya se está haciendo. Se intenta dar un paso más y realizar un registro, al igual que lo estamos haciendo, según el Decreto 93/99, en relación con registro de centros y servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, donde –vuelvo a repetir– lo que se pretendía con este Decreto es, no solamente autorizar las... los centros sanitarios y sociosanitarios, sino crear un registro.

Vuelvo a repetir, no rechazamos su Enmienda, lo que pasa es que no podemos aprobarla en el sentido de que sería aprobar algo que ya estamos haciendo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, con absoluta simpatía, yo lamento muchísimo que ustedes estén tan convencidos de que es inmejorable la gestión que se viene haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, porque eso nos hace pensar que en todo aquello que detectemos, no solo el Grupo Socialista, sino los ciudadanos, que es susceptible de mejorar, vamos a tener pocas esperanzas, si ustedes están tan convencidos que todo lo hacen bien. Bien. Vamos a discrepar en ese aspecto, me imagino que como en otros muchos.

Pero, Señoría, yo, entonces, ya sí que me pierdo, porque son ustedes los que han traído aquí esta Proposición No de Ley, donde me imagino que, si todo se está haciendo, pues no tenía lugar esta Proposición. Porque yo también he leído el Real Decreto 865/2003, donde dice: "Todo el personal que trabaje en operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias o que pertenezcan... personal propio o servicio externo contratado deberá realizar los cursos que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad, a propuesta de las Comunidades Autónomas, de acuerdo a la Orden 317 de siete de febrero de dos mil tres, por la que se regula el procedimiento para la homologación de cursos de formación de personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de las instalaciones objeto del Real Decreto 909 de veintisiete de julio del dos mil uno". Que, según el Real Decreto, las tareas de revisión, limpieza y desinfección general se harán según protocolo productos, dosis, tiempos de actuación, cuándo son efectuadas, las fechas, y etcétera, etcétera, y que las medidas preventivas las establece el Real Decreto, y que los titulares de las instalaciones son responsables del incumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto. Lo hemos leído las dos, Señoría –estoy segura–, pero, entonces, no entiendo qué objeto tiene la Proposición. Porque yo insisto: si todo está regulado, cumplámoslo.

Son ustedes los que han traído aquí esta Proposición No de Ley.

Y si hablamos de incluir un registro de entidades formadoras, yo sí que le propondría, Señoría, que admitiera nuestra sugerencia de que esas entidades formadoras... porque si todo está ya regulado y tan claro, pues no tiene ningún objeto crear el registro de entidades formadoras; y si realmente tiene objeto y tiene un objetivo mejorable el crear el registro de entidades formadoras, exijamos que esas entidades formadoras que se registren hayan cumplido previamente unos criterios rigurosos, de tal forma que vayan a servir para garantizarnos que la calidad de la formación que van a impartir es la que realmente va a ayudarnos a prevenir la legionelosis.

Yo no sé si... si no le entiendo yo a usted o no me entiende usted a mí. Seguramente estaremos de acuerdo en que a todos nos preocupa y que todos vamos a apoyar todas aquellas medidas formativas y, por tanto, preventivas que prevengan la legionelosis u otras enfermedades. No sé si es que no soy capaz de entenderlo. Pero, realmente -como usted dice-, el Real Decreto es amplio y se explaya en todas aquellas medidas higiénico-sanitarias y también las formativas.

Pero si estamos hablando de un registro más en nuestra Comunidad Autónoma de entidades formadoras, yo sí sugeriría, Señoría, que apoyáramos que sean entidades formadoras de plena garantía en la calidad de la formación; y, si no, pues tal vez porque no estamos lo suficientemente despejados -no lo sé-, pero nos abstenríamos en la votación de su Proposición No de Ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, si es que hay alguna modificación, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Efectivamente, no me he debido explicar bien. Dos cosas: aquí no hay nada inmejorable; es decir, todo es mejorable. Por eso estamos aquí y por eso estamos trabajando, ¿eh? Punto primero. Punto segundo: el intento de mejora a la hora de plantear esta Proposición No de Ley viene dada por un intento de avanzar más en lo que establece una Orden de Castilla y León. Usted me ha hecho referencia a los Reales Decretos de ámbito nacional y a las Órdenes... y a la Orden 317/2003, de siete de febrero, del Ministerio de Sanidad y Consumo, pero del Gobierno de la Nación. Yo le estoy haciendo referencia a una Orden de la Consejería de Sanidad, 1807 -que, si quiere, luego se la paso- /2003, de quince de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación

del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de las instalaciones de riesgo para la dispersión de legionela con fines de prevención y control de la legionelosis. De ahí la primera diferencia entre usted y yo. Usted hace referencia a una normativa de ámbito general, y yo le estoy hablando de la Orden que se ha publicado a nivel autonómico.

En esta Orden yo creo que queda claro, ¿eh? -y se lo voy a decir, y antes le he hecho referencia-, que en su Artículo 3 se hace... se especifica claramente quiénes son las entidades formadoras; y, segundo, se acreditan quiénes son esas entidades y se especifica claramente qué requisitos debe de tener. Y si usted se lee el Artículo 4 -y luego se lo daré-, se especifica: se tiene... tienen que notificar a la Administración qué centro docente, nombre y titularidad, razón social, número de horas del curso, número de alumnos previsto -no máximo de treinta-, director y coordinación del curso, relación del profesorado con titulaciones correspondientes, programa docente suficientemente desarrollado y expuesto, número de ediciones previstas, lugar y fechas previstas de la celebración, y un largo etcétera de puntos, ¿eh?, que lo que hacen en definitiva es controlar ese curso de formación que una entidad va a dar al personal de mantenimiento de las instalaciones higiénico-sanitarias -vuelvo a repetir-, según la Orden de Castilla y León.

Lo que esta Orden -vuelvo a repetir-, y según su Enmienda, efectivamente, nosotros lo que hacemos, lo que... con nuestra Proposición No de Ley lo que intentamos es que, una vez autorizadas, se cree un registro de entidades formadoras, ¿eh?; es decir, la autorización ya se recoge aquí, pero que se cree un registro. Sí, Señoría. Vamos a ver.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Si usted se leyese el Decreto 93/99, de veintinueve de abril, por el que se establece el régimen jurídico y procedimiento para la actualización de registro de centros, servicios, establecimientos sanitarios y sociosanitarios, en una primera fase de este Real Decreto... perdón, de este Decreto, se establece condiciones de autorización, y luego se establece la creación de un registro -conceptos diferentes, ¿eh?-, de centros y servicios sanitarios y sociosanitarios. Lo que se pretende en el tema de la legionela es lo mismo: una vez que están acreditadas las entidades formadoras, ¿eh?, lo que se pretende es avanzar más, porque esta Orden da cobertura para ello, para crear un registro; y, por lo tanto, controlar de una forma más directa y que haya una mejor información y garantizar una mayor calidad o información de servicios a la población en general.

Por lo tanto, en relación con su... -y vamos un poco al grano- en relación con su propuesta... su Enmienda,

estamos de acuerdo en su primera parte; es decir, crear un registro de entidades formadoras del personal de mantenimiento de instalaciones susceptibles de dispersión del germen responsable de la legionelosis -dice- que previamente hayan obtenido de la Junta de Castilla y León una acreditación que certifique que la entidad inscrita en el mencionado registro cumpla unos determinados parámetros de calidad formativa, que, además, sean fijados en un protocolo de calidad. Esto viene establecido en esta Orden, a la cual usted no ha hecho referencia.

Por lo tanto -vuelvo a repetir-, admitimos, ¿eh?, no rechazamos su Enmienda, lo que sí entendemos que, como esta segunda parte que ustedes han presentado en su Enmienda, ya la estamos cumpliendo y ya tiene su cobertura mediante esta Orden, por lo tanto, no podemos admitir su Enmienda, sino simplemente fijar nues-

tra postura con la Proposición No de Ley y con el texto que inicialmente fue presentado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que fue primitivamente presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: ocho. Votos... Abstenciones: seis. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].